

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 152-2011.

Guatemala, 04 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar varias obras de construcción de infraestructura productiva y vial en diferentes municipios del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **404** de fecha **30 JUN. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

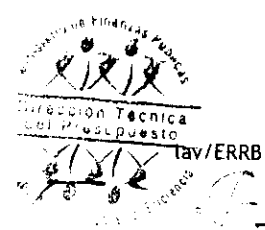
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:



A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'A.', is located in the bottom right corner of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
480	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	61	52	<u>50,041,039.53</u>	<u>50,041,039.53</u>


Fuentes de Financiamiento:

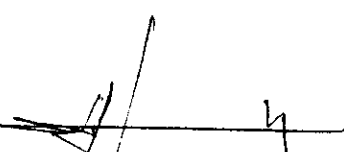
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>50,041,039.53</u>	<u>50,041,039.53</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>50,041,039.53</u>	<u>50,041,039.53</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>50,041,039.53</u>	<u>50,041,039.53</u>
Inversión Física	50,041,039.53	50,041,039.53

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.50,041,039.53)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Navas
 Viceministro de Finanzas Públicas

